

**Gobierno del Estado de Tabasco****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1333-2021

1333-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,031,508.5
Muestra Auditada	7,305,108.6
Representatividad de la Muestra	91.0%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 por 7,977,617.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos por 8,031,508.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 2,755.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 8,028,753.4 miles de pesos. Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tabasco, por 8,031,508.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,305,108.6 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos transferidos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO  
OPERATIVO (FONE)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,252,245.6	7,306,136.7	7,303,686.6	2,450.1
Otros de gasto corriente	536,820.1	536,820.1	536,820.1	0.0
Gastos de operación	188,551.7	188,551.7	188,246.7	305.0
<b>Total</b>	<b>7,977,617.4</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>8,028,753.4</b>	<b>2,755.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>Ambiente de Control</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La SETAB emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Tabasco, con fecha de emisión el 26 de septiembre de 2018.</p> <p>La SETAB contó con un código de ética, con fecha de emisión 9 de noviembre de 2019.</p> <p>La SETAB contó con un código de conducta, con fecha de emisión 15 de julio de 2019.</p>	<p>La SETAB careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	
	<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La SETAB contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024, publicado el 24 de julio de 2019.</p> <p>La SETAB contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La SETAB identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los formatos de administración de riesgos, para su identificación, descripción y análisis, evaluación, atención y seguimiento, que incluye los factores de riesgo, estrategia para administrarlos y la implementación de acciones de control, con fecha 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>La SETAB no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos</p>	
	<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SETAB contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como planeación, programación y administración.</p> <p>La SETAB contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, con fecha de emisión el 19 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2006, respectivamente.</p> <p>La SETAB contó con sistemas informáticos tales como el Histórico de Control Escolar, el Sistema Integral de los Recursos Humanos y el Registro de Profesionales, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La SETAB careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La SETAB careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos que den cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	
	<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La SETAB estableció una responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual fungió con el cargo de Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública.</p> <p>La SETAB contó con un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, tales como el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, con fecha de emisión 31 de enero de 2020.</p>	<p>La SETAB careció de un responsable para elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La SETAB careció de un responsable para elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>	
	<b>Supervisión</b>	
<p>La SETAB evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, se realizaron reuniones de rendición de cuentas en las que presentaron los avances a partir de la eficacia y eficiencia de las acciones que cada área responsable realizó para determinar el cumplimiento de metas, esta información se concentró en el Área de Evaluación Prospectiva en su departamento de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>La SETAB realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tal como una evaluación de control interno mediante el Órgano Interno de Control de la SETAB.</p>		

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Tabasco recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a “gastos de operación” y “otros de gasto corriente” por 725,371.8 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB).

Adicionalmente, la SETAB contó con una asignación de 7,306,136.7 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

**3.** La SEFIN y la SETAB abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 366.5 miles de pesos y 3.1 miles de pesos además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera**

**4.** La SEFIN y la SETAB registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 725,371.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 369.6 miles de pesos, así como los egresos de los recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2020 por 714,652.6 miles de pesos; además, contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre de fondo.

Adicionalmente, se verificó que 32 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 122,476.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales corresponden a “Gastos de operación”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

5. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por 725,371.8 miles de pesos, correspondientes a “otros de gasto corriente” y “gastos de operación”, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 7,306,136.7 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tabasco, para un total de recursos del FONE de 8,031,508.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió todo el monto ministrado y pagó recursos por 7,949,136.4 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 8,027,218.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% y se reintegraron 4,148.9 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, no se pagaron 141.0 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 369.6 miles de pesos, se concluyó que no se comprometieron ni pagaron, de los cuales 332.0 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma, y 37.6 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 9,516,607.55 pesos, consistente en los pagos de impuestos sobre la renta y deductivas por juicios laborales, así como el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,431,321.22; sin embargo, quedó pendiente un importe por reintegrar a la TESOFE por 140,964.52 pesos; con lo que se solventa parcialmente lo observado; además, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. PI.093/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	7,306,136.7	7,306,136.7	0.0	7,306,136.7	7,303,686.6	2,450.1	0.0	0.0	7,303,686.6	2,450.1	2,450.1	0.0
Otros de gasto corriente	536,820.1	536,820.1	0.0	536,820.1	481,702.0	55,118.1	53,611.9	1,506.1	535,313.9	1,506.1	1,365.1	141.0
Gastos de operación	188,551.7	188,551.7	0.0	188,551.7	163,747.8	24,803.9	24,470.2	333.7	188,218.0	333.7	333.7	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>0.0</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>7,949,136.4</b>	<b>82,372.1</b>	<b>78,082.1</b>	<b>1,839.8</b>	<b>8,027,218.5</b>	<b>4,289.9</b>	<b>4,148.9</b>	<b>141.0</b>
Rendimientos financieros	369.6	0.0	369.6	0.0	0.0	369.6	0.0	369.6	0.0	369.6	369.6	0.0
<b>Total</b>	<b>8,031,878.1</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>369.6</b>	<b>8,031,508.5</b>	<b>7,949,136.4</b>	<b>82,741.7</b>	<b>78,082.1</b>	<b>2,209.4</b>	<b>8,027,218.5</b>	<b>4,659.5</b>	<b>4,518.5</b>	<b>141.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2021.

De acuerdo con lo anterior, de los 4,518.5 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 3,087.2 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa y 1,431.3 fueron de manera extemporánea como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,148.9	2,755.2	1,393.7	0.0
Rendimientos financieros	369.6	332.0	37.6	0.0
<b>Total</b>	<b>4,518.5</b>	<b>3,087.2</b>	<b>1,431.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

2020-A-27000-19-1333-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 140,964.52 pesos (ciento cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2021 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	NA	Sí	NA	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	NA	Sí	NA	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
FUENTE:	Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.			
NA	No aplica.			

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y de manera semestral y anual el formato Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente PI.093/2021, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se consideró la evaluación del FONE, el cual fue publicado en su página de internet; asimismo, se realizó una evaluación al desempeño de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2019; además, el Órgano Interno de Control de la

SETAB, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos Nóminas Estatales Subsidiadas**

**8.** El Gobierno del Estado de Tabasco destinó 536,820.1 miles de pesos, correspondientes a “otros de gasto corriente” del FONE 2020, para el pago de la nómina estatal subsidiada, en la que se incluyeron exclusivamente trabajadores adscritos en centros de trabajo dedicados a la educación básica y a la formación de docentes, que ocuparon las categorías y los puestos correspondientes.

**9.** La SETAB realizó 45 pagos correspondientes a “otros de gasto corriente” del FONE 2020, por 1,235,793.20 pesos, a 42 trabajadores los cuales no se ajustaron a los niveles de sueldos conforme a los tabuladores autorizados.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,235,793.20 pesos, con lo que solventa lo observado.

**10.** La SETAB no realizó pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias) o con cargo de elección popular, tampoco realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva; tampoco se realizaron pagos a trabajadores contratados por honorarios o asimilables a sueldos con recursos del FONE 2020.

**11.** La SETAB no proporcionó la información actualizada y validada, respecto de las nóminas ordinarias estatales subsidiadas del ejercicio fiscal 2020, autorizadas con los recursos del FONE, ya que se identificaron 29 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual acreditó la actualización y validación de las Clave Única de Registro de Población (CURP) ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

**12.** La SEFIN realizó mediante las nóminas ordinarias estatales subsidiadas del ejercicio fiscal 2020, por cuenta y orden de la SETAB, 31 pagos con recursos del FONE por un monto de 467.3 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020.



El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 467,324.75 pesos, en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos/ FONE Servicios Personales SEP**

**13.** La SEP aplicó recursos por concepto de servicios personales por 7,303,686.6 miles de pesos, los cuales se integraron por 6,625,154.1 miles de pesos correspondientes a 1,012,784 pagos de 162 conceptos de percepciones autorizados, por cuenta y orden de los SETAB, a 21,507 trabajadores que contaron con 31,316 plazas y que estuvieron adscritos en 3,468 centros de trabajo, y 678,532.5 miles de pesos para las aportaciones federales de seguridad social.

**14.** La Secretaría de Educación Pública realizó por cuenta y orden de la SETAB, 448 pagos por un importe bruto anual de 2,284.4 miles de pesos a 12 trabajadores que no desarrollaron funciones destinadas a la educación básica, indígena, inclusiva y normal, los cuales contaron con 13 plazas y estuvieron adscritos en 3 centros de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 2,284,385.36 pesos, consistente en constancias de actividades, formatos únicos de personal y catálogos de centros de trabajo, con lo que solventa lo observado.

**15.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por cuenta y orden de la SETAB al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo "AGD" (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y "FGD" (personal docente comisionado a otras dependencias), a trabajadores comisionados a otras dependencias, ni con un cargo de elección popular.

**16.** La Secretaría de Educación Pública realizó por cuenta y orden de la SETAB, 398 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por un importe bruto de 2,236.9 miles de pesos, a 130 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 169 plazas, adscritos en 128 centros de trabajo, por lo que los pagos se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 931,967.84 pesos, consistente en incremento salarial, cancelación de la licencia antes del término solicitado y la reanudación de labores y pagos de incentivo, así como el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,304,885.41 pesos, con lo que solventa lo observado.

**17.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SETAB, 180 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020, por un importe bruto de 1,265.1 miles de pesos a 71 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, por lo que los pagos se consideraron improcedentes.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 253,194.36 pesos, consistente en incremento salarial, cancelación de la licencia antes del término solicitado y la reanudación de labores y pagos de incentivos, así como el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,011,953.81 pesos, con lo que solventa lo observado.

**18.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SETAB, 741 pagos con recursos del FONE del ejercicio fiscal 2020 por un importe bruto anual de 4,121.1 miles de pesos a 29 funcionarios del primer al tercer nivel con los cargos de secretario de educación, subsecretarios, oficial mayor, u homólogos, que contaron con 24 plazas adscritos en 8 centros de trabajo.

**19.** La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 617 claves de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no registradas ante el SAT; 15 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no encontradas en la base de datos nacional; 14 RFC con más de una CURP y 611 CURP con más de un RFC.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación cual acreditó la actualización y validación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, así como la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se informó que las claves CURP y RFC, se encontraron en procesos de actualización en los sistemas de nómina de la entidad, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la SETAB, 296 pagos por un importe bruto de 2,121.6 miles de pesos a 74 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2020 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 1,642,694.74 pesos; así como el reintegro de los recursos en la TESOFE por 478,948.37, con lo que se solventa lo observado.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**21.** Con la revisión de una muestra por 151,762.4 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” por 37,338.9 miles de pesos y 3000 “Servicios Generales” por 114,423.5 miles de pesos, los cuales tuvieron vinculación directa con la

educación básica y normal; además, se comprobó que los pagos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

**22.** La SETAB destinó los recursos del fondo de "otros de gasto corriente" al pago del monto neto de la nómina subsidiada estatal, por lo que las deducciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social fueron enteradas a las instancias correspondientes con recursos estatales y conforme a la normativa.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 4,835,398.08 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,694,433.56 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 140,964.52 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,305,108.6 miles de pesos, que representó el 91.0% de los 8,031,508.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 7,949,136.4 miles de pesos que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 8,027,218.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% y se reintegraron 4,148.9 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, no se pagaron 141.0 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 369.6 miles de pesos se concluyó que no se comprometieron ni pagaron, de los cuales 342.0 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma, y 37.6 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea.

Adicionalmente, en el transcurso de la revisión se reintegraron a la TESOFE 4,694.5 miles de pesos, de los cuales 1,431.3 miles de pesos se relacionaron con los recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no pagados al 31 de marzo de 2021, 467.3 miles de pesos relacionados con pagos a trabajadores identificados como decesos en la nómina estatal, 1,304.9 miles de pesos relacionados con pagos a personal durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 1,012.0 miles de pesos relacionados con pagos a personal después de la fecha de baja de la dependencia y 479.0 miles de pesos relacionados con pagos a trabajadores identificados como decesos en la nómina federal.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 141.0 miles de pesos, que representó el 0.1 % de la muestra auditada. La observación derivó una acción que se promovió ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que la información reportada no contó con la calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFP/SAGP/1807/12/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021, SFP/SAGP/1833/12/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, SFP/SAGP/1888/12/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, y SFP/SAGP/99/01/2022 de fecha 17 de enero de 2022, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6,12,14,16,17,19 y 20 se consideran como atendidos; sin embargo, para el resultado 5 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



"2021: Año de la Independencia"

Oficio: SFP/SAGP/1807/12/2021.

**Asunto:** Envío de información y documentación complementaria relacionada con la Auditoría No. 1333-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2020.

Villa hermosa, Tabasco a 01 de diciembre de 2021.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán.**  
Director General de Asesoría del Gasto Federalizado A  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picocho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación  
Puentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpán, Ciudad de México.  
Presidencia.



Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en alcance a los oficios Nos. SFP/SAGP/DGCAP/0939/03/2021, SFP/SAGP/DGCAP/0792/03/2021, SFP/SAGP/DGCAP/0843/04/2021, SFP/SAGP/DGCAP/1445/05/2021, SFP/SAGP/DGCAP/1497/05/2021, SFP/SAGP/1237/08/2021, SFP/SAGP/1247/08/2021, SFP/SAGP/1248/08/2021, SFP/SAGP/1267/09/2021 y SFP/SAGP/1309/09/2021 y en atención al oficio No. **DAGFAI/0102/2021** de fecha 09 de noviembre de 2021, donde se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, adjunto al presente se envía información y documentación complementaria consistente en 2 expedientes con 1 folio, 1 folio certificado y 34 hojas, enviada por la Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas, correspondiente a la Auditoría No. 1333-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" Cuenta Pública 2020, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Si en otro particular, cuede a sus distinguidas consideraciones.

**Ateentamente**  
  
**L.C.P. Demetrio Morales Cabo**  
Subsecretario de Asesoría de la Gestión Pública



CCP: Cgo. Carlos Manuel Moreno Campos. - Gobernador de Benito Juárez, Tabasco.  
M. en A. Adán, Jaime Antonio Torres Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.  
Mtro. Emilio Bayón Delgado. - Auditor Especial del Centro Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
L.C.P. Tzuc de los Ríos Hernández. - Director General de Planeación y Asesoría, Oficio de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Archivo: MIA/2021  
CCH/1807/12/2021

Oficina Administrativa de Gobierno

Carretera de Paseo Picocho, No. 1507, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México.  
Tel: +52 (998) 314 47 57

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



“2021: Año de la Independencia”

Oficio: SFP/SAGP/1833/12/2021.

**Asunto:** Envío de información y documentación complementaria relacionada con la Auditoría No. 1333-DS-GF con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco, a 06 de diciembre de 2021.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán.**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado A de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.  
Presente.



Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en alcance a los oficios Nos. SFP/SAGP/DGCAP/0739/03/2021, SFP/SAGP/DGCAP/0792/03/2021, SFP/SAGP/DGCAP/0843/04/2021, SFP/SAGP/DGCAP/1445/05/2021, SFP/SAGP/DGCAP/1497/05/2021, SFP/SAGP/1237/08/2021, SFP/SAGP/1247/08/2021, SFP/SAGP/1248/08/2021/, SFP/SAGP/1267/09/2021 y SFP/SAGP/1309/09/2021 y en atención al **oficio No. DAGFA1/0102/2021** de fecha 09 de noviembre de 2021, donde se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, adjunto al presente se remite información y documentación complementaria al oficio No. SFP/SAGP/1807/12/2021, consistente en 2 expedientes con 1 cd con certificación impresa y 1 cd sin certificar, enviada por la Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas, correspondiente a la **Auditoría No. 1333-DS-GF**, con título “**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**” Cuenta Pública 2020, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

**L.C.P. Demetrio Morales Cano**  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



c.c.p.- Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.  
M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
L.C.P. Tezetz Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Archivo/Ministerio.  
TBCH/ARCA/MCC.

Centro Administrativo de Gobierno

Procuraduría de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Auditoría Superior de la Federación

Oficio: SFP/SAGP/1888/12/2021.

Asunto: Se envía el número de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relacionado con la Auditoría No. 1333-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco a 14 de diciembre de 2021.

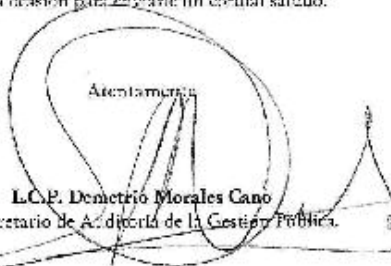
Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
 de la Auditoría Superior de la Federación.  
 Carretera Peacho Ajusco Núm. 167. Col. Ampliación  
 Fuentes del Pedregal, C.P. 14110. Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Presente.


Con fundamento en los artículos 43, Fracciones II, VII, XXVIII, XXXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en relación a la Auditoría No. 1333-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2020, ordenada mediante oficio No. AECE/0869/2021, firmado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, se remite en el cuadro siguiente el No. de Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación relativo a los resultados Nos. 7, Procedimiento 3.2 y Resultado 8, Procedimiento 4.1 correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, así mismo me permito comentar que en cuanto la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental presente la notificación del Acuerdo a esta Subsecretaría, se le hará llegar mediante oficio una copia certificada del mismo.

Resultado	Procedimiento	No. Expediente
7	3.2	PL 093/2021
8	4.1	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**L.C.P. Demetrio Morales Cano**  
 Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

  
 PODER EJECUTIVO  
 DEL ESTADO DE TABASCO  
 SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cap. Cárdeno, Manuel Marino Caspea. - Gobernador Interior del Estado de Tabasco.  
 C. Pro. Emilio Serrano Delgado. - Subsecretario de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
 M. en U. Genaro Antonio de Perlas Mago. - Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco.  
 L.C.P. Luis Rufino Gómez Hernández. - Director General de Control y Auditoría del Estado de Tabasco.  
 Auditor/Asesorante.  
 T.A. 11/12/2021

Carmen Aldama Hernández de León  
 Delegación de Pisco Tabasco No. 1504 Tabasco 29000 Villahermosa, Tabasco 29000  
 Tel. +52 (993) 3 10 47 80



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

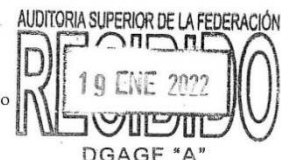


Oficio: SFP/SAGP/99/01/2022.

**Asunto:** Envío del Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación en relación con la Auditoría No. 1333-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2020.

Villahermosa, Tabasco; a 17 de enero de 2022.

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
Presente.



Con fundamento en los artículos 43 fracciones II, VIII, XXVIII, XXXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 27 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en relación al Acta No. 002/CP2020 "Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación)" y en alcance al Oficio No. SFP/SAGP/1888/12/2021 correspondiente a la Auditoría No. 1333-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2020 ordenada mediante oficio No. AEGF/0869/2021 signado por el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, se remite el Expediente del Acuerdo de Inicio de Radicación del Procedimiento de Investigación No. PI-093/2021, relativo a los Resultados Nos. 7, Procedimiento 3.2 y 8, Procedimiento 4.1. Así mismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

**L.C.P. Demetrio Morales Cano**  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

En suplencia por ausencia del L.C.P. Demetrio Morales Cano, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, firma la L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández, Directora General de Control y Auditoría Pública, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.



c.c.p.- Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.  
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Archivo/Minutario  
TBGH/AEGS/MOC.

Centro Administrativo de Gobierno

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.